

¿CÓMO JUSTIFICAR EL GASTO EN LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES 2020?

Debe saber:

Los documentos a adjuntar en el trámite de justificación a través de la plataforma de tramitación pueden ser de varios tipos. En el trámite se le indicará a qué tipo corresponde cada uno de ellos:

- Formulario en formato pdf accesible desde el trámite. Debe descargarlo para cumplimentar y firmar mediante medios electrónicos.
- Documentos en formato libre o escaneados. En el trámite se le indicará las extensiones permitidas.
- Para facilitar la subida a la plataforma de ayudas se recomienda que el nivel de resolución de las imágenes electrónicas generadas sea de 200 píxeles por pulgada, tanto para imágenes obtenidas en blanco y negro, como para color o escala de grises.

Recomendamos que, con independencia del tipo de documentos que sean, una vez estén debidamente cumplimentados y firmados, se guarden en una única carpeta en el ordenador para que sean localizados más fácilmente en el momento de tener que adjuntar los documentos al trámite. Puede cambiarles el nombre en el momento de guardarlos para poder identificarlos posteriormente, pero no cambie la extensión a los formularios (.pdf)

Si tiene dudas consulte [PREGUNTAS FRECUENTES \(FAQ\) referentes a la tramitación electrónica de las solicitudes de ayudas 2020 de Turisme Comunitat Valenciana](#), en caso de INCIDENCIAS tipo:

- Al adjuntar un documento aparece el mensaje “ANEXO NO VALIDO”.
- Necesito anexas más documentos de los que me permite el trámite.
- (en esta fase del procedimiento no hay formularios a cumplimentar desde formulariosturisme.gva.es)

PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SE DEBE HACER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

1º.- Descargar, cumplimentar y **firmar mediante medios electrónicos** el **formulario CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO**, disponible en el siguiente enlace:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/25904_BI.pdf

Este documento es OBLIGATORIO.

Debe estar FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el secretario o interventor y el representante legal de la entidad beneficiaria.

2º.- Preparar el resto de documentación que hay que aportar y que exige el artículo 16 de la resolución de convocatoria de ayudas, cumpliendo los requisitos que en el mencionado artículo se establecen.

Estos documentos son:

- **Memoria final del proyecto** ejecutado con una descripción detallada de las actividades que se hayan realizado.
Extensión del documento PDF. Documento OBLIGATORIO.
- **Facturas justificativas.**
Extensión del documento PDF, ZIP, RAR. Documento OBLIGATORIO.
Las facturas originales o copia compulsada de las mismas. Dichas facturas deberán ajustarse a la actuación subvencionada y al presupuesto aportado en la solicitud de ayuda, además deberán incluir el desglose de los precios unitarios de las operaciones.
- **Certificado Secretario o Interventor detallando las personas, meses y coste.**
Extensión del documento PDF. Documento NO OBLIGATORIO.
Este certificado se aportará en el caso de que la ejecución del proyecto la realice la propia entidad beneficiaria: tendrá que detallar las personas, meses y coste a cargo de la entidad, con indicación del porcentaje que resulta imputable al desarrollo de la actuación objeto de la ayuda, así como copias autenticadas de las nóminas correspondientes.

- **Declaración Responsable** firmada electrónicamente sobre la obtención de alguna otra ayuda de ente público o privado para la misma actuación, con indicación del organismo concedente y el importe de la ayuda.
Esta declaración responsable se aportará únicamente en el caso de que se hubiera producido variación respecto a la declaración aportada con la solicitud.
Extensión del documento PDF. Documento NO OBLIGATORIO.
- **Material gráfico de la actuación** que acredite que la misma se ha realizado de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la resolución de concesión de la ayuda.
Extensión del documento PDF, GIF, ZIP, RAR, TIF, JPG. Documento OBLIGATORIO.
- **Material gráfico en el que figure el distintivo** en el que se hace constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana, tal como establece el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
Extensión del documento PDF, GIF, ZIP, RAR, TIF, JPG. Documento OBLIGATORIO.
Dicho distintivo se podrá descargar en el siguiente enlace:
<http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/subvencion/distintivos.html>

Además de la documentación relacionada anteriormente, si la actuación subvencionable es una de las especificadas en el **Subprograma 2.1 “Certificación de sistemas en recursos y servicios turísticos”**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Calidad (Certificado otorgado por una entidad oficialmente acreditada por ENAC para el subsector de actividad en cuestión o por la entidad nacional de acreditación equivalente de un país miembro de la Unión Europea.
Extensión del documento PDF. Documento OBLIGATORIO
- Material gráfico en el que figure el distintivo en el que se hace constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana tal y como establece el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria de estas ayudas (distintivo QUALITUR). Dicho logo se solicitará a Turisme Comunitat Valenciana.
Extensión del documento PDF. Documento OBLIGATORIO.
- Cualquier otra documentación exigida por Turisme Comunitat Valenciana que se considere precisa para verificar el grado de ejecución efectiva de las actuaciones subvencionadas, y su adecuación a la finalidad para la que se concedió la subvención.

SEGUNDO: INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL TRÁMITE.

Subir a la plataforma de tramitación los documentos que se han preparado en el paso anterior, a través del siguiente enlace al trámite de aportación de [documentos a un expediente de ayudas abierto en Turisme Comunitat Valenciana](#),

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla y se ha de seleccionar la opción de



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

Aportación de documentación en la fase de justificación a un expediente de ayudas abierto en Turisme Comunitat Valenciana

<ul style="list-style-type: none"> ▲ ¿Qué se puede solicitar? ▲ ¿Cuándo solicitarlo? ▲ ¿Cómo se tramita? ▲ Fuentes jurídicas y/o documentales 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ ¿Quién puede iniciarlo? ▲ ¿Qué documentación se debe presentar? ▲ ¿Cómo se tramita telemáticamente?
---	---

Tramitar con certificado
 Versión reducida
 Enviar a un amigo
 Imprimir

¿Qué se puede solicitar?